

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 51.2.1°) del Código Civil.

Vistos los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

- 1º.- Delegar en el concejal, Rafael Felices García Vargas, para la celebración del matrimonio que se celebrará el 17 de julio de 2021 a las 13:15 horas.
- 2º.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Rioja, de conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- 3°).- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

Haro a 13 de julio de 2021 D.E: 2021/23701. Arch.: 2019/148 - 1 1 3. Dec.: 2021/4386 ALCALDESA PRESIDENTA